



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego



## CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 3370/OC-PE

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

#### CONSULTOR INDIVIDUAL – ASISTENTE LEGAL, PARA IMPLEMENTAR EL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL, ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO Y LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE REGISTROS PUBLICOS – REGION SAN MARTÍN.

#### 1. ANTECEDENTES

El Ministerio de Agricultura y Riego del Perú conjuntamente con el Banco Interamericano de Desarrollo, han formulado el Proyecto de Inversión Pública denominado "Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa – PTRT3" (en adelante PTRT3), y con el fin de coparticipar en financiamiento y ejecución, se ha suscrito el Contrato de Préstamo de Endeudamiento N° 3370/OC-PE entre el BID y la República del Perú; los que establecen que la ejecución del Proyecto y la utilización de los recursos del préstamo serán llevadas a cabo por el MINAGRI a través de la Unidad Ejecutora 001631: "Gestión de Proyectos Sectoriales" (en adelante UEGPS), la cual fue creada mediante Resolución Ministerial N° 0260-2015-MINAGRI, que se encuentra adscrita al Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego del MINAGRI.

El Proyecto "Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa – PTRT3" tiene como objetivo general la formalización de la propiedad rural en la selva, ceja de selva y zonas focalizadas de la Sierra.

Para lograr sus objetivos y de acuerdo a lo establecido en el contrato de préstamo el PTRT3 contempla la ejecución de tres componentes:

**Componente 1: Levantamiento Catastral, Titulación y Registro de Tierra Rural: A través de este componente se apoyará la formalización de la propiedad de los predios rurales individuales y las tierras de las comunidades campesinas y comunidades nativas, en el ámbito establecido para el Proyecto, mediante un modelo de catastro, titulación y registro basado en barridos masivos a cargo de empresas contratistas especializadas internacionales que apliquen las nuevas tecnologías, para ello el proyecto convocará, contratará y gestionará tres contratos internacionales de servicios.**

**Componente 2: Desarrollo de la plataforma tecnológica para agilizar los servicios de catastro, titulación y registro** a través del cual se desarrollará la plataforma tecnológica requerida para facilitar la ejecución de los procesos de catastro, titulación y registro de los predios rurales.

**Componente 3: Fortalecimiento de la capacidad institucional para la titulación de la tierra rural y del marco de políticas**, que tiene como objeto fortalecer al Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI) en sus funciones de rectoría, y a los GR para que puedan ejercer cabalmente las funciones transferidas en materia de titulación de predios rurales y comunidades. Además, este componente busca organizar y consolidar la legislación para adaptarla a las necesidades del país y los cambios tecnológicos.

Para lograr sus objetivos del El Proyecto "Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa – PTRT3", ha suscrito, el Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Agricultura y Riego en adelante MINAGRI, y la Superintendencia Nacional de Registros Públicos en adelante LA SUNARP, que tienen por objeto acordar las bases de la Cooperación Interinstitucional entre el MINAGRI y LA SUNARP, para la ejecución de las actividades del proyecto Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales del Perú, Tercera Etapa – PTRT3, en lo concerniente al primer componente del Proyecto, en el marco del



Contrato de Préstamo N° 3370-OC/PE, suscrito entre el Gobierno Peruano y el Banco Interamericano de Desarrollo de fecha 13 de febrero del 2015.

Por consiguiente, el presente requerimiento se hace con la finalidad de contratar los servicios de un consultor individual – Asistente Legal, cuyos resultados contribuirán a los puntos 1.1, 1.2 y 1.3 del componente 1, Levantamiento Catastral, Titulación y Registro de Tierra Rural, el consultor debe contar con el perfil de bachiller en abogacía, abogado o afines, a efectos de realizar su consultoría en el marco del convenio MINAGRI-SUNARP para la ejecución del Proyecto PTRT3.

## 2. OBJETIVO

Contratar un consultor individual - Asistente Legal, con conocimientos en los procedimientos registrales de la propiedad inmueble y con experiencia en Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Agraria, Titulación de Comunidades Nativas y Comunidades Campesinas, para implementar los objetivos trazados en el Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI y la Superintendencia Nacional de Registros Públicos - SUNARP. Región San Martín.

## 3. ALCANCES DEL SERVICIOS (ACTIVIDADES)

Para la ejecución de la presente consultoría, el consultor deberá desarrollar las siguientes actividades:

- a) Revisar y evaluar la documentación presentada con la solicitud de inscripción y de los antecedentes que obran en el archivo registral que corresponda, que tengan incidencia en los procesos de titulación de comunidades Nativas, comunidades Campesinas y formalización de predios rurales individuales.
- b) Ingresar los datos técnicos registrales, al índice que corresponda, para mantener actualizada la base de datos de los ámbitos de intervención.
- c) Colaborar en la ejecución de las actividades técnicas – registrales que le sean asignadas dentro del plazo establecido según el convenio vigente.
- d) Asistir en el desarrollo de actividades técnico, jurídicas, registrales que le sean asignadas dentro del plazo establecido por la normatividad vigente.
- e) Asistir en las actividades de selección, clasificación y codificación de información técnica, registral dentro del plazo establecido por la normatividad vigente.
- f) Analizar las partidas registrales del Registro de Predios.
- g) Analizar y contrastar el contenido de las partidas, fichas registrales, tomos y planos, con la información contenida en los índices de registro, que requiera el GORE en la ejecución del PTRT3.
- h) Contribuir en la digitación de documentos internos que se emitan y/o soliciten en el área asignada de acuerdo a los sistemas y procedimientos registrales.
- i) Verificar y analizar las partidas registrales y títulos archivados para atender los requerimientos que se les solicite.
- j) Apoyar las acciones necesarias en el proceso de calificación registral en el ámbito de la oficina registral asignada.
- k) Otras actividades o tareas requeridas por el coordinador del Convenio – MINAGRI - SUNARP.
- l) Guardar reserva de la información registral y sobre la Titulación a la

## 4. ENTREGABLES:

### 4.1 Informes de Actividades:

A ser presentado al final de cada periodo según el Numeral 5. "Plazo" Contenido en un informe en que se indique el avance por etapas, concordantes con los planes de trabajo, y cumplimiento de lo indicado en el Numeral 3. "Alcance del servicio". El informe deberá contener la siguiente estructura:



- Antecedentes.
- Análisis.
- Resultados (descripción de las actividades realizadas).
- Conclusiones y recomendaciones.

#### 4.2 Informe final

A ser presentado al finalizar el plazo contractual, conteniendo el cumplimiento de lo indicado en el Numeral 3. "Alcance del servicio". El informe deberá contener la siguiente estructura:

- Resumen ejecutivo.
- Antecedentes.
- Análisis.
- Resultados (descripción de las actividades realizadas).
- Conclusiones y recomendaciones.

#### 5. PLAZO

La consultoría tendrá una duración de hasta 240 días calendarios, desde el día siguiente de la suscripción del contrato, en periodos de acuerdo al siguiente detalle.

- **Primer periodo:** hasta 30 días calendario de iniciado el servicio.
- **Segundo periodo:** hasta 60 días calendario de iniciado el servicio.
- **Tercer Periodo:** hasta 90 días calendario de iniciado el servicio.
- **Cuarto periodo:** hasta 120 días calendario de iniciado el servicio.
- **Quinto periodo:** hasta 150 días calendario de iniciado el servicio.
- **Sexto periodo:** hasta 180 días calendario de iniciado el servicio.
- **Séptimo Periodo:** hasta 210 días calendario de iniciado el servicio.
- **Octavo periodo:** hasta 240 días calendario de iniciado

- Finalizado la duración del contrato (240 días), podrá renovarse el mismo mediante Adenda por acuerdo de ambas partes; la renovación se efectuará previa evaluación de los servicios prestados.

#### 6. PERFIL DEL CONSULTOR

##### A. Formación Académica

- Abogado, bachiller en abogacía, y/o carreras afines.
- De preferencia con estudios de especialización en derecho registral y/o diplomados en materia de formalización y titulación de tierras rurales.

##### B. Experiencia General

- Mínimo 03 años de experiencia general.

##### C. Experiencia Especifica

- Mínimo 02 años de experiencia especializada en temas de Formalización y Titulación de tierras rurales, desarrolladas preferentemente en Oficinas Zonales de Registros Públicos, en Gobiernos Regionales, COFOPRI, EX PETT y otras instituciones similares.

##### D. Otros Requerimientos:

- Conocimiento de ofimática, en calificación registral, experiencia en saneamiento físico legal de la propiedad rural, y de comunidades nativas y campesinas.
- Capacidad de trabajo bajo presión, disposición para trabajar en equipo, y disponibilidad para viajar al interior de la circunscripción regional e interior del país.
- Liderazgo, proactiva y facilidad de comunicación.



## 7. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

El Seguimiento de las actividades estarán a cargo del Director y/o Gerente de las áreas especializadas de formalización y Titulación de la Dirección Regional de Agricultura de la Región San Martín quien emitirá un informe del cumplimiento del servicio prestado, y el Coordinador General del PTRT3, otorgará la conformidad, para lo cual deberá contar con el informe favorable del Coordinador del componente 1.

## 8. COSTO Y FORMA DE PAGO

El costo total de la consultoría es de S/. 36,000 soles (treinta y seis mil con 00/100 soles) El servicio es a todo costo, está incluido los gastos adicionales por movilidad, alimentación, impuestos y otros. El pago se efectuará en ocho armadas, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Primera Armada:** Por S/. 4,500 (Cuatro mil quinientos con 00/100 soles), correspondiente al periodo de hasta 30 días calendario de iniciado el servicio.
- **Segunda Armada:** Por S/. 4,500 (Cuatro mil quinientos con 00/100 soles), correspondiente al periodo de hasta 60 días calendario de iniciado el servicio.
- **Tercera Armada:** Por S/. 4,500 (Cuatro mil quinientos con 00/100 soles), correspondiente al periodo de hasta 90 días calendario de iniciado el servicio.
- **Cuarta Armada:** Por S/. 4,500 (Cuatro mil quinientos con 00/100 soles), correspondiente al periodo de hasta 120 días calendario de iniciado el servicio.
- **Quinta Armada:** Por S/. 4,500 (Cuatro mil quinientos con 00/100 soles), correspondiente al periodo de hasta 30 días calendario de iniciado el servicio.
- **Sexta Armada:** Por S/. 4,500 (Cuatro mil quinientos con 00/100 soles), correspondiente al periodo de hasta 60 días calendario de iniciado el servicio.
- **Séptima Armada:** Por S/. 4,500 (Cuatro mil quinientos con 00/100 soles), correspondiente al periodo de hasta 90 días calendario de iniciado el servicio.
- **Octava Armada:** Por S/. 4,500 (Cuatro mil quinientos con 00/100 soles), correspondiente al periodo de hasta 240 días calendario de iniciado el servicio.



## 9. LUGAR DE SERVICIOS

Los servicios serán prestados en la ciudad de Tarapoto, en las instalaciones que determinen los Coordinadores del Convenio MINAGRI – SUNARP.

## 10. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION

El consultor no deberá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, y será responsable de la custodia de la base grafica conformada, dentro o fuera de la entidad, salvo autorización expresa de la misma; la información proporcionada por ésta, para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso, o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia del presente documento.

## 11. DEL FINANCIAMIENTO

- Fuente de Financiamiento: 3. R.O.C.C - PTRT3.
- Meta: 0016
- Gastos por la Contratación de Servicios: 2.6.7.1.4.3
- Componente I: Levantamiento Catastral, Titulación y registro de tierra rural.
- Actividad: Calificación (saneamiento físico legal) de los expedientes de Titulación por los GORES – Consultoría Individuales



CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CONSULTOR INDIVIDUAL – ASISTENTE LEGAL, PARA IMPLEMENTAR EL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL, ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO Y LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE REGISTROS PUBLICOS – REGIÓN SAN MARTIN

<b>1</b>	<b><u>Calificaciones Generales</u></b>	<b>Máximo 30 puntos</b>
	Bachiller en abogacía, y/o carreras afines.	Cumple: Sí   No
	<b>Estudios sujetos a evaluación</b>	
	Con título de Abogado	5 puntos
	Cursos de especialización, talleres, seminarios y otras capacitaciones en derecho registral y/o formalización y titulación de tierras rurales. (5 puntos por cada uno)	Máximo 25 puntos
<b>2</b>	<b><u>Competencia para el trabajo</u></b>	<b>Máximo 60 puntos</b>
	<b><u>Experiencia General</u></b>	Cumple: Sí   No
	Contar Mínimo 03 años de experiencia general en sector público y/o privado. (05 puntos por cada año adicional)	10 puntos
	<b><u>Experiencia Específica</u></b>	Cumple: Sí   No
	Mínimo 01 años de experiencia en actividades registrales relacionadas a formalización y Titulación de tierras rurales. (Se le otorgará 05 puntos por cada año adicional a la experiencia)	20 puntos
	01 año de experiencia en trabajos de Registros Públicos. (Se le otorgará 02 puntos por cada año adicional a la experiencia)	Cumple: Sí   No 10 puntos
	Mínimo 01 año de experiencia en actividades registrales relacionadas a formalización y Titulación de tierras rurales, comunidades campesinas y nativas en regiones donde se desarrolle el proyecto PTRT3. (Se le otorgará 05 puntos por cada año adicional a la experiencia)	Cumple: Si   No 20 puntos
<b>3</b>	<b><u>Entrevista</u></b>	<b>Máximo 10 puntos</b>
	Dominio temático de la consultoría	4
	Habilidades de liderazgo y en la toma de decisiones	2
	Habilidades para trabajar en equipo y bajo presión	2
	Proactivo y con facilidad de comunicación	2
	<b>PUNTAJE MINIMO</b>	<b>60</b>
	<b>PUNTAJE MAXIMO</b>	<b>100</b>

